

16 MAYO 2019

ANGOL,

9 4 3

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 10, de fecha 15 de Mayo de 2019, de Sr. José Luis Bustamante Opoto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mantención y Reparación de retroexcavadora Municipal, marca Komatsu, según cotización de Servicios Adjunta.

D E C R E T O:

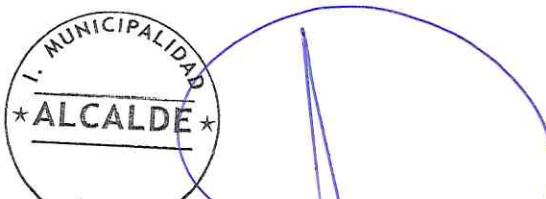
1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra G), a KOMATSU CHILE S.A., R.U.T. 96.843.130-7, por ser un Servicio que necesariamente deben ser compatible con el modelo y marca de la retroexcavadora, ya adquirida a esta Empresa.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-002-000-000, Mantención y Reparación de Vehiculos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 564.434..

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado